



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

SALTA, 10 MAY 2010

RES. N° 320.10

Expte. N°6.239/10

VISTO:

Las Elecciones realizadas el pasado 14 de Abril del corriente año con motivo de la renovación de autoridades de la Facultad y de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de dichas elecciones se encomendó a la Dirección General de Administración la compra de 150 sándwich y gaseosas para las autoridades de Mesa y fiscales.

Que la Provisión ha sido efectuada por la firma Estación Balcarce S.A. por lo cual corresponde autorizar el pago de los comprobantes obrantes en estas actuaciones.

Que el monto que demanda dicha compra de comida se encuadra en el Art. 27 del Dcto. 436/00 Contrataciones del Estado Art. 25 del Dcto. 1023/2001 y Res. CS 549/07

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO A CARGO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el pago de Pesos Un mil Setecientos cincuenta y dos (\$ 1.752.00) a la firma Estación Balcarce S.R.L. por la provisión de 150 (ciento cincuenta) Sándwich y gaseosas.

Art. 2°.- Imputar el gasto dispuesto en el Art. 1° de la presente Resolución al Inciso 2 Partida Principal 1 Partida Parcial 1 del Presupuesto de esta Facultad, para el corriente Ejercicio.

Art. 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADÉMICA



Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO